

VILLA REGINA, 26 de febrero de 2026

AUTOS Y VISTOS: los presentes autos caratulados <.CASTRO, GABRIELA DE LOS ANGELES.CUCCARESE, PABLO NICOLÁSS.M.D.C.A.VR-00980-F-2025";

DE LOS QUE RESULTA: Que en fecha 25/02/2026 se dictó sentencia de incompetencia en la cual se advierte que existe un error material manifiesto, consistente en haber consignado incorrectamente en el encabezado la fecha del resolutorio, por lo que corresponde rectificar dicho error. Por ello:

RESUELVO:

I.-Rectificar la Sentencia de fecha 25/02/2026, debiendo consignarse correctamente en la parte superior que la fecha de emisión es 25 de febrero de 2026, debiendo leerse: "Villa Regina, 25 de Febrero de 2026.-"

II) Ordenar se deje la correspondiente constancia en la sentencia rectificadora, protocolizada Sentencia N° 2026-I-75.-

REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE por nota.-

Fdo. CLAUDIA VESPRINI, JUEZA

s.v